



COPIA AUTENTICADA

[Firma manuscrita]

WILFREDO LOYOLA FALCÓN
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2010-02.00

Lima, 21 de Enero del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las entidades del sector público deben elaborar su Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; dicho Plan de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el Departamento de Abastecimiento en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Sede Central y Sedes Zonales del SENCICO, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010; aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2009-02.00, de fecha 30 de Diciembre del 2009.

Que, en ese contexto y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando que regula el procedimiento de elaboración e información que debe contener el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Estatuto del SENCICO aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; y a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



COPIA AUTENTICADA

Wilfredo Loyola Falcón

WILFREDO LOYOLA FALCÓN
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Departamento de Abastecimiento efectúe la publicación de la presente Resolución en el módulo del SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones dentro del plazo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero, se ponga a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones, de conformidad a lo establecido en Artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General difunda los alcances de esta Resolución en el Portal de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Arq. Otilio Fernando Chaparro Tejada

ARQ. OTILIO FERNANDO CHAPARRO TEJADA
Presidente Ejecutivo

